



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2018-00564-00.

A través del memorial visible a fls. 213 y 214 del expediente digital, el gestor judicial del incoante insiste en la inscripción de la cautela decretada, sin que se exija la especificación de las identificaciones de los demandados, en tanto que, según afirmó, carecía de tal dato.

En ese sentido, toda vez que la autoridad de registro devolvió los documentos remitidos para el efecto, sin la pertinente anotación, la Judicatura **ordena nuevamente** la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 280-14572; **contexto en el que deberá advertirse que la parte incoante no ha logrado obtener el dato faltante.**

Para hacer efectivo el gravamen, se ordena remitir el comunicado de rigor, a través del pertinente mensaje de datos, ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA, para que a costa del interesado inscriba la figura preventiva ordenada y remita a este proceso el soporte correspondiente. Ello, **insertándose en el respectivo oficio la observación previamente puntualizada.**

Por otro lado, **se pone en conocimiento**, para los fines de rigor, la respuesta brindada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS de la localidad, frente a la información comunicada en su momento (fls. 200, 206 y 207 del paginario digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ

JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ

República de Colombia



**Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia**

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d75e28e48d27e880f4e82c60ea5bd2e2d870afcb703c7f88d9797f4e894c63**
Documento generado en 24/08/2020 11:41:15 a.m.